

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES O ACLARATORIOS SARLAFT
PROponentes HABILITADOS

INVITACIÓN ABIERTA NO. FNTIA -034 -2018

OBJETO: DISEÑAR EL PRODUCTO TURÍSTICO Y ELABORAR LOS PLANES DE NEGOCIO Y DE COMERCIALIZACIÓN PARA DESTINOS DE LA ESTRATEGIA DE TURISMO, PAZ Y CONVIVENCIA.

La Oficina de Cumplimiento de FIDUCOLDEX S.A., dentro del término previsto en la Invitación Abierta FNTIA- 034 de 2018, procede a emitir solicitud de documentación subsanable o aclaratoria SARLAFT, siendo pertinente destacar nuevamente la anotación establecida en el numeral 2.9 y Capítulo V de la Invitación:

*NOTA: EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON LA ETAPA DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, ALLEGANDO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS CONFORME LO ESTABLECE EL CAPITULO V Y LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN REALIZADOS, SO PENA QUE SU PROPUESTA SEA RECHAZADA.

EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, PUES AUNQUE SE ENCUENTRE HABILITADO Y CALIFICADO, DE NO ALLEGARSE LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O NO CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, SU PROPUESTA SERA RECHAZADA

FUNDACIÓN RESERVA NATURAL LA PALMITA CENTRO DE INVESTIGACIONES

Requerimiento Subsanable

1. Allegar el Formulario FTGRI23 completamente diligenciado, con huella legible del representante legal, en formato original. Lo anterior, por cuanto al formulario le falta el diligenciamiento de los siguientes ítems y la huella del representante legal no es legible:

- a) Fecha de diligenciamiento.
- b) Ítem 2, “el origen de los recursos que aporta es público sí o no”.
- c) Título 6 “Declaración de origen y destinos de Fondos”.

2. Allegar copia de la tarjeta profesional del contador PILAR MORALES.

3. Allegar certificación con protocolo de debida diligencia para la prevención del riesgo de LAFT en la canalización u origen de recursos, suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal, a fin de garantizar el origen de los recursos y donaciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Invitación Abierta FNTIA – 034 – 2018, se concede hasta el día dieciséis (16) de agosto de 2018, a las 4: 00 p.m., para que los proponentes entreguen EN MEDIO FISICO los documentos subsanables o aclaratorios SARLAFT, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Invitación, los cuales deben ser radicados en la Calle 28 No. 13 A – 24, Edificio Museo del Parque, Piso 6, Dirección Jurídica de FONTUR, antes de la fecha y hora descrita.

El proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral 4.5 Causales de rechazo:

“13. Cuando el proponente no aporte los documentos exigidos en la presente invitación y/o no cumpla con las políticas de conocimiento de No Cliente, salvo que habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR”.

Se recuerda a los proponentes que las oficinas de FIDUCOLDEX S.A., están ubicadas en el Piso 6 y se debe cumplir con las exigencias de seguridad para la entrada al edificio, favor radicar sus documentos CON LA DEBIDA ANTELACIÓN, previendo cualquier tipo de inconveniente, del cual FIDUCOLDEX S.A. no se hace responsable.

Esta solicitud no es objeto de observaciones, sólo se emite para efectos de allegar la documentación solicitada.

Se expide en Bogotá D.C., el trece (13) de agosto de 2018.

